



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01387 - 2014-A/MPMN**

Moquegua, **12 NOV. 2014**

VISTOS: El Informe N° 0627-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN, remitido por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, sobre Conformación de Equipo Técnico Presupuesto Participativo 2015; Informe N° 124-2014/MPMN/GM/GPP/SGPPPR/MES89, (e) Área de Presupuesto Participativo, Conformación de Equipo Técnico Presupuesto Participativo; Informe N° 1655-2014-GAJ/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y demás recaudos,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 34 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que las contrataciones de bienes, servicios y obras se realizan con sujeción a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad al Artículo 197 y 199 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que de conformidad al numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley 27783, "Ley de Base de la Descentralización".

Que, a mérito de los Artículos 9, 20, 53, 97, 99, 100, 103, 104, así como de la Décima Sexta Disposición Complementaria de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, prescribe el Proceso Concertado del Presupuesto Participativo Municipal.

Que, de conformidad a la Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298 y su Reglamento, regula todo el procedimiento participativo en la formulación y ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales y Regionales.

Que, mediante Informe N° 124-2014/MPMN/GM/GPP/SGPPPR/MES89, de fecha 13 de octubre del 2014, el Lic. Pablo Marcos Espejo Sánchez, (e) Área de Presupuesto Participativo, informa al Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, que da cumplimiento a la Ordenanza N° 013-2014-MPMN, "Reglamento de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" para el ejercicio Fiscal 2015, para la conformación del Equipo Técnico, tal como lo establece el Artículo 13 de la Ordenanza ya señalada, siendo su conformación:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Provincia de Mariscal Nieto que se encargara del soporte técnico, el cual estará integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO

- | | |
|---|---|
| 1.- Eco. Edén Vicente Cori | : Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Responsable |
| 2.- Sr. Odilón Oscar, Condori Calizaya | : Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización – Secretario Técnico |
| 3.- Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca | : Gerente de Asesoría Jurídica – Integrante |
| 4.- Ing. Sergio Efraín Apaza Maquera | : Gerente de Infraestructura Pública - Integrante |
| 5.- Arq. Manuel Máximo Chávez Catacora | : Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial – Integrante |
| 6.- Ing. Porfirio Rogelio Pari Hilasaca | : Gerente de Servicios a la Ciudad – Integrante |
| 7.- Abog. Eddwin Rolí Heberth Pare Flor | : Gerente de Administración Tributaria – Integrante |
| 8.- Lic. Alberto Simeón Cori Córdova | : Gerente de Desarrollo Económico y Social – Integrante |
| 9.- Ign. Milton Barrera Cuaila | : Sub Gerente de Programación e Inversiones – Integrante |
| 10.- Sr. Elmer Edison Osnayo Maquera | : Representante de la Comisión de Planes Proyectos y Racionalización – Integrante |
| 11.- Ricardina Marroquín de Zirena | : Representante del CCL - Integrante |
| 12.- Mgr. Milko Raúl Rivera Campano | : Representante de la Universidad Nacional de Moquegua – Integrante |

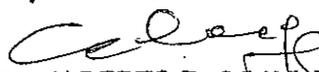


ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución conforme a Ley para su cumplimiento por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/AMPMN

CC/ARCHIVO